



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION No. **21** 2010

"Por la cual se hace(n) un(os) traslado(s) por Necesidad del Servicio"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Certificado suscrito por el Coordinador de la Unidad Administrativa y el Supervisor de planta docente en los municipios de San Fernando, Santa Rosa Sur, Barranco de Loba, Pinillos, Mompos, Tiquisio, San Pablo, San Martín de Loba y El Guarno, hacen falta docentes en las distintas áreas y niveles, y de acuerdo a las proyecciones de asignaciones académicas para el año 2010 de las Instituciones y Centros Educativos que funcionan en los municipios de, Arjona, Mahates, Mompos, El Peñon, Barranco de Loba, Santa Catalina, Santa Rosa de Lima, Soplaviento, Turbaco y Zambrano sobran docentes en las distintas áreas y niveles

Que a la fecha aún se encuentra pendiente de publicar, la lista de elegibles resultantes del concurso de méritos docentes realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocatoria 112 de 2009, proceso del cual se desprende la cesación en provisionalidad de quienes se encuentren en tal circunstancia y no superaron dicho concurso.

Que revisada la situación y teniendo en cuenta el inicio del período académico 2010 se hace necesario para garantizar la oportuna y eficiente prestación del servicio educativo, trasladar a los docentes provisionales que sobran para donde la necesidad del servicio lo exija, atendiendo lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto 3222 de 2003, que establece: Que los traslados por necesidad del servicio son de carácter discrecional y pueden tener origen en disposición de la autoridad.

Que los traslados que se están disponiendo obedecen a una situación administrativa por necesidad del servicio educativo que no implica modificación de la planta o de la nómina del sector educativo del Departamento.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar a los docentes que a continuación se relacionan conforme al siguiente cuadro.

[Firma]



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION No. 21 de 2010

* Por la cual se hace(n) un(os) traslado(s) por Necesidad del Servicio *

MUNICIPIO E INSTITUCION DE DONDE SALE	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	MUNICIPIO E INSTITUCION A DONDE LLEGA
ARJONA	45482557	JACKELINE MARIA	PREESCOLAR	SAN FERNANDO IE DESANTA ROSA
MARIALES	22949438	BELEÑO CAR CAMO	PRIMARIA	SANTA ROSA SUR IE DBUENAVISTA
MOMPOS	23137229	CALDERON ROMERO	PRIMARIA	SANTA ROSA SUR IE DESAN BENITO
EL PENON BARRANCO DE LOBA	23137893	VEGA GONGORA GERLIS	PRIMARIA	SAN MARTIN DE LOBA IE DBPLAVITAS
SANTA CATALINA	30766660	PUELO ALMEIDA LIBIS RAQUEL	PRIMARIA	SAN PABLO IE DBPOZO AZUL
SANTA CATALINA	45477536	NOVOA CUELLO ALEIDA	PRIMARIA	PINILLOS IE DE PALENQUITO
SANTA ROSA DE LIMA	23136619	TABORDA PACHECO MARLOS Y	PRIMARIA	PINILLOS IE DE PALENQUITO
SANTA ROSA DE LIMA	23144655	SALGUEDO ARROYO DENINYS	PRIMARIA	SAN PABLO IE DE POZO AZUL
SANTA ROSA DE LIMA	45441672	ALCAZAR VARGAS CARMEN ALICIA	CASTELLANO	SAN MARTIN DE LOBA IE DBPLAVITAS
TURBACO	45586316	GAMARRA DENIS	PRIMARIA	PINILLOS IE DE PALENQUITO
TURBACO	45460155	GUTIERREZ MERCADO DOLORES	CASTELLANO	BARRANCO DE LOBA IE JORGE E GAITAN
TURBACO	9298241	CABARCAS ESCOBAR JAIRO DAVID	INFORMATICA	CORDOBA IE DE GUAYMARAL
TURBACO	30774519	PUELO SANTI DOMINGO	PREESCOLAR	SAN FERNANDO IE DE SANTA ROSA
TURBACO	45436641	DE ALBA MARMOLEJO	PRIMARIA	TIQUISIO IE DE LA VENTURA
TURBACO	45487431	GONZALEZ MORALES LEONOR	PRIMARIA	TIQUISIO IE DE LA VENTURA
TURBACO	23146113	MANJARRES SALCEDO OLIVIA	INFORMATICA	SAN JACINTO DEL C IE DE GALINDO

[Handwritten signatures and initials]



**GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Y
EL SUPERVISOR DOCENTE ADSCRITO A ESTA**

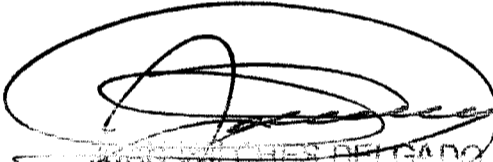
CERTIFICA

Que revisadas las proyecciones de asignaciones académicas para el año 2010 de las distintas Instituciones y Centros Educativos que funcionan en los municipios de Arjona, Mahates, Mompus, El Peñón, Barranco de Loba, Santa Catalina, Santa Rosa de Lima, Soplaviento, Turbaco y Zambreno, se constató que en estas sobran DOCENTES en las distintas áreas y niveles.

Que en las Instituciones y Centros Educativos que funcionan en los municipios de San Fernando, Santa Rosa Sur, Barranco de Loba, Pinaros, Mompus, Aguinaldo, San Pablo, San Martín de Loba y El Guamo, hacen falta docentes en las distintas áreas y niveles.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cartagena de Indias,


OTTO MOGOLLÓN RAMOS
Lider Programa UNAF (e)


JOSÉ ANDRÉS DELGADO
Supervisor Docente UNAF



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCION No.

21

"Por la cual se hace(n) un(os) traslado(s) por Necesidad del Servicio


ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes publíquese en la pagina Web de la Secretaria de Educación y envíese copia de la presente Resolución a la Unidad Administrativa y Laboral – Grupo de Nómina y Novedades de Personal, Rectores, Oficina de Seguridad Social y a la Sección de Archivo de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental.


ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

15 ENE. 2010


GOBERNADOR DE BOLIVAR
Secretario Talento Humano Gob de Bolívar
Oficina Jurídica Gob de Bolívar


SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Revisó Otto a Mogollón R. (Coordinador) UNAF (e)
*Mirian Merlano –Jurídica Sed Bolívar
Juan Wilches (supervisor)
Elaboro .- Marina Celedón Y.- Técnico